

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y DE OFERTA INV-CCD-015-2025.

La Corporación Colombia Digital de conformidad a lo establecido en su Manual Interno de Contratación, se permite invitar públicamente a participar en el proceso para la presentación de portafolio de servicios y oferta teniendo en cuenta:

COMUNICACIONES	La Corporación Colombia Digital informa a todos los interesados de la presente invitación de portafolio de servicios y oferta el único canal de comunicación, entre las partes será: ccd@colombiadigital.net
OBJETO	Presentar Portafolio de servicios empresariales y de oferta que contemple entre otros servicios relacionados a <i>“Diseñar e implementar una solución integral para los mecanismos, coberturas y/o asistencias que faciliten el acceso a la educación superior y/o mitiguen el riesgo de crédito de conformidad a las necesidades técnicas, funcionales y normativas definidas por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital.”</i>
ESPECIFICACIONES	Las especificaciones técnicas contenidas que se encuentran anexas a la presente invitación.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO Y OFERTA	El plazo de presentación será a partir del día de la publicación en la página web de la Corporación las cuales serán recibidas al correo ccd@colombiadigital.net o de manera presencial en la calle 60a #5-54 oficina 403 en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. hasta el día Lunes 28 de Julio del presente año.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de las actividades a contratar de conformidad con los servicios ofrecido en el portafolio será hasta el año 2030. Servicios que serán definidos conforme al cronograma y al detalle que se precise en cada contrato derivado que se suscriban.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C o en el lugar que designe la Corporación Colombia Digital.
PRESUPUESTO A CINCO (5) AÑOS	El valor del contrato a suscribir será inicialmente indeterminado, en tanto su ejecución se realizará de forma progresiva y sujeta a la emisión de contratos derivados por parte de la Corporación Colombia Digital, de conformidad con las necesidades operativas, la disponibilidad de recursos y las condiciones establecidas en el presente documento. Los contratos derivados en sumatoria no podrán superar la suma de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 81,622,437,827) M/CTE IVA INCLUIDO y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Los cuáles serán ejecutados a través de la suscripción de contratos derivados definidos conforme al cronograma y al detalle que se precise.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Podrán presentar y participar en la presente invitación todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente invitación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
VERIFICACIÓN	Para la selección del futuro contratista en la presente invitación la Corporación Colombia Digital designará un comité evaluador que verificará los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, que hayan presentado su portafolio de servicios y oferta.
PUBLICACIÓN	El resultado será publicado en https://colombiadigital.net

CONSULTA INVITACIÓN	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por parte de los interesados y la ciudadanía en general a través de la página web (https://colombiadigital.net) o personalmente en la calle 60a #5-54 oficina 403 en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. hasta el día Lunes 28 de Julio del presente año.
DOCUMENTACIÓN SOPORTE	Documentos Jurídicos. Documento 1: Carta de presentación del portafolio de servicios y propuesta. (ANEXO 2) Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, deberá adjuntar carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar Portafolio de servicios empresariales y oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados de la invitación pública. Documento 2: Poder debidamente constituido. (cuando corresponda) En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal. En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad la propuesta será RECHAZADA. Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal. Personas jurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal en el que conste que su objeto social se relacione con el objeto a contratar. El documento para acreditar su existencia y representación legal deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección. Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo

	con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa. Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación. Consortios o uniones temporales. Para la presentación del portafolio de servicios y propuesta en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva. Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. El plazo de vigencia. en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más. El proponente de diligenciar el ANEXO 6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA y presentarlo junto con su oferta. Documento 4: Autorización del Órgano Social. Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación del portafolio de servicios y propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante. Documento 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. Documento 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables Fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la CORPORACION, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la
--	--

	República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural. Documento 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la CORPORACIÓN, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). Documento 9: Cédula de ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto. Documento 10: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Documento 11: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, la corporación verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportar con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno). Documento 12: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado que acredita que el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. Documento 13: Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos menores de 18 años. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado. Documento 14. RUT Documento 15. RUP Documento 16. Cédula de revisor fiscal Documento 17. Tarjeta profesional de revisor fiscal Documentos 18. Antecedentes del revisor fiscal Documento 19. Certificado de Lavado de Activos. DOCUMENTOS TÉCNICOS. Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales debe presentar el portafolio de servicios y propuesta, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación.
--	--

	Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación Documento 20: Certificado ISO 27001: Estándar internacional que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Documento 21: Certificado ISO 9001: Norma internacional para sistemas de gestión de calidad (SGC). Documento 22: Certificado ISO 45001: requisitos para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST). Documento 23: Certificado ISO 14001: norma internacional que establece los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo. CAPACIDAD TÉCNICA Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, deberá presentar certificación de aceptación técnica (ANEXO 5.), donde manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones descritas en la presente invitación pública. En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación. Debe relacionar y adjuntar hasta cinco contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto este relacionados con la operación de servicios en el sector financiero, y que en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto destinado para este proyecto. (ANEXO 4).
SUSCRIPCIÓN ACUERDO MARCO EMPRESARIAL	Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, que sea seleccionada por parte de la Corporación Colombia Digital suscribirá un acuerdo marco empresarial sin ningún valor monetario.
SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DERIVADOS DESARROLLO DEL CONTRATO MARCO	Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, seleccionada, que ejecutará los servicios descritos en el anexo que hace parte integral de esta invitación, deberá cumplir con:
OBLIGACIONES	A. OBLIGACIONES GENERALES: 1. suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el supervisor. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes realizados durante la ejecución de este 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato. 4. Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta. 5. Entregar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación emitida por la ARL que indique el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de qué trata el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. 6. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 7. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor del contrato, junto con

	la firma del acta de inicio. 8. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 9. Atender y acatar los requerimientos que realice la entidad designada por la corporación a través del supervisor del Contrato. 10. Dar a conocer a la Corporación Colombia Digital cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 11. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en su propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender todas las obligaciones. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 13. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, por causa o con ocasión del contrato, siempre y cuando sea imputable al contratista. 14. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento, calidad del servicio y salarios y Prestaciones sociales, por el término previsto en el contrato. 15. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación Colombia Digital, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 18. Comunicar por escrito y en forma inmediata a la Corporación Colombia Digital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, cualquier causa, se encuentre o pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del CONTRATISTA. 20. Constituir la garantía a favor de la Corporación Colombia Digital dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 21. Atender los lineamientos dados por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucionales. 22. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la documentación y productos generados durante el desarrollo del proyecto y de transferencia de conocimientos a la Corporación. 23. CUMPLIMIENTO LA/FT/FPADM: El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo y financiamiento en la proliferación de armas de destrucción masiva - LA/FT/FPADM, como también se obliga al cumplimiento normativo por la función o responsabilidad de Revisor Fiscal, con relación a LA/FT/FPADM. 24. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico. 25. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la documentación y productos generados durante el desarrollo del proyecto y de transferencia de conocimientos a la Corporación. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: - Entregar los productos, desarrollos, informes, servicios y demás entregables definidos en cada orden de compra, en los términos de alcance, calidad, especificaciones técnicas, cronograma y condiciones operativas allí establecidas. - Presentar los entregables de manera oportuna, completa y verificable, acompañado de los soportes documentales y técnicos que permitan su evaluación por parte del supervisor del contrato. - Realizar los ajustes que sean requeridos por la entidad designada y el supervisor, en el marco de la ejecución y alcance del objeto contractual, hasta tanto se obtenga su aprobación
--	---

	formal, la cual será condición indispensable para el trámite del desembolso correspondiente. 4. Diseñar, implementar y mantener mecanismos, procedimientos y controles que se alineen con los sistemas de administración de riesgos adoptados por la entidad. Dichos mecanismos deberán cumplir con la normativa vigente expedida por los entes de supervisión y control aplicables, en especial las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y deberán estar orientados a la prevención, detección y respuesta oportuna frente a eventos que puedan comprometer la legalidad, seguridad, transparencia y continuidad en la operación de las cuentas de ahorro. 5. Mantener registros contables precisos y actualizados sobre los mecanismos, coberturas, asistencias y/o esquemas de incentivos implementados mediante el Fondo Pasivo Contingente y presentar informes financieros periódicos conforme a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, incluyendo información detallada sobre la gestión del producto de ahorro. Dichos informes deberán garantizar la presentación clara y veraz de la información financiera, así como la adecuada utilización de los recursos. 6. Asegurar que los usuarios puedan revisar y gestionar sus movimientos y transacciones de manera eficiente. 7. Permitir que los usuarios configuren su cuenta, estableciendo metas de ahorro, plazo, periodicidad, definiendo el beneficiario o incluso cancelaciones. 8. Garantizar que los usuarios puedan generar certificados o extractos de su cuenta para consulta o trámites administrativos. 9. Implementar un sistema de notificaciones y alertas en tiempo real para mantener a los clientes informados sobre sus movimientos de cuenta, pagos programados, transferencias y mensajes de seguridad. 10. Garantizar un acceso seguro a la plataforma mediante autenticación biométrica (huella digital o reconocimiento facial) y MFA (autenticación multifactor) para cada inicio de sesión y operación. 11. Asegurar que las operaciones realizadas en la plataforma se reflejen automáticamente en la plataforma web y en otros canales digitales. 12. Garantizar que la estructuración del contrato se realice desde las primeras etapas con la definición de objetivos, alcance, requisitos, cronograma y entregables claves. Además, debe identificar y gestionar los stakeholders, habilitar la asignación de roles y responsabilidades, y establecer las fases necesarias para integrar los componentes tecnológicos y operativos del Fondo Pasivo Contingente. 13. Entregar el cronograma dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato. Además, deberá presentar un mecanismo de control de avance, gestión de riesgos y alertas tempranas para su seguimiento durante toda la ejecución del contrato. 14. Garantizar la centralización de peticiones entre módulos internos y externos. Esto incluye el registro y trazabilidad completa de todas las transacciones realizadas, asegurando que cada mensaje sea registrado y consultable. 15. Garantizar la implementación de servicios y microservicios mediante comandos y flujos parametrizables y configurables. Esto asegura que los procesos críticos de la entidad sean gestionados de manera eficiente y segura. 16. Diseñar la estrategia integral para el lanzamiento de los mecanismos, coberturas, asistencias y/o esquemas de incentivos implementados mediante el Fondo Pasivo Contingente, que incluye en su primera etapa una solución de ahorro. 17. Diseñar, estructurar y ejecutar una estrategia integral de divulgación, que incluya análisis
--	---

	de situación, definición de objetivos SMART, caracterización del público objetivo mediante arquetipos, arquitectura de marca, propuesta de valor, diseño del customer journey, estrategia de comunicación 360°, y plan de medios digitales y tradicionales (radio), todo enfocado en el posicionamiento y lanzamiento efectivo del producto de ahorro. 18. Construir, diseñar y entregar la imagen corporativa de los mecanismos, coberturas, asistencias y/o esquemas de incentivos implementados mediante la solución tecnológica, incluyendo su manual de marca, identidad visual y comunicacional, así como el diseño, desarrollo y puesta en producción de una página web informativa, cumpliendo con los requisitos técnicos (hosting, dominio, certificados SSL, estructura de navegación, contenido, validaciones de funcionalidad, etc.). 19. Implementar una estrategia de gestión del cambio y apropiación tecnológica, que incluya evaluación de impacto, plan de comunicación interna, capacitaciones técnicas y funcionales, monitoreo del proceso de adopción, y acompañamiento durante las fases de pruebas piloto y despliegue del MVP del producto de ahorro, cumpliendo además con normativas y lineamientos regulatorios establecidos. 20. Realizar un análisis detallado y documentado del modelo de negocio, incluyendo la identificación de segmentos de clientes, propuestas de valor, canales, fuentes de ingresos y estructura de costos, así como la revisión de la misión, visión, valores, estrategias actuales y riesgos estratégicos. Este análisis deberá culminar con la identificación de brechas y oportunidades de mejora para garantizar la alineación entre la estrategia y la arquitectura empresarial. 21. Desarrollar un mapa de experiencia del cliente que contemple todos los puntos de contacto digitales, identificando necesidades, expectativas, problemas y oportunidades de mejora a lo largo del recorrido del cliente. Asimismo, deberá proponer iniciativas para la optimización de la experiencia del cliente, garantizando su alineación con los procesos internos y capacidades institucionales. 22. Identificar, clasificar y evaluar las capacidades organizacionales en categorías core, enabling y supporting. Este ejercicio incluirá el análisis de la madurez de cada capacidad, su alineación con la estrategia de negocio, y la priorización de capacidades críticas para la diferenciación y entrega de valor, con base en su impacto sobre la operación y la experiencia del cliente. 23. Diseñar, implementar y mantener una arquitectura unificada de interacción omnicanal, que garantice una experiencia fluida, coherente e integrada en todos los canales digitales y físicos. Esto incluye permitir que los clientes puedan iniciar, continuar y finalizar transacciones sin interrupciones, independientemente del canal utilizado, asegurando sincronización de datos en tiempo real entre todos los puntos de contacto. 24. Garantizar que la plataforma omnicanal sea altamente disponible, escalable y segura, evitando fallos que puedan comprometer la continuidad del servicio. Asimismo, deberá asegurar la correcta integración con el core bancario y sistemas de soporte, manteniendo una transferencia de datos fluida y sin errores entre los diferentes canales. 25. Capacitar al personal de la entidad en el uso, gestión y mantenimiento de la solución integral. 26. Configurar, personalizar y adaptar los canales y puntos de contacto, cumpliendo con estándares internacionales de accesibilidad (como WCAG 2.2 o superior) y diseño centrado en el usuario. Además, deberá integrar herramientas de analítica avanzada y monitoreo, que permitan evaluar el comportamiento de los usuarios, recopilar retroalimentación y optimizar continuamente la experiencia. 27. Ofrecer capacitación continua y soporte técnico especializado al personal de la entidad, permitiendo la correcta gestión de la estrategia omnicanal. 28. Implementar mecanismos de mejora continua, mediante pruebas de usabilidad, validaciones
--	--

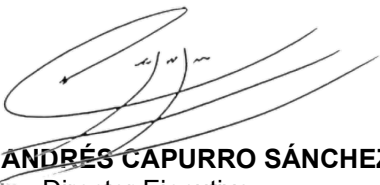
	de calidad y actualizaciones periódicas de la solución tecnológica que garanticen la alineación con los objetivos de negocio y la evolución tecnológica. 29. Garantizar la escalabilidad y resiliencia de la infraestructura tecnológica para soportar el crecimiento anual de usuarios sin comprometer la seguridad ni la eficiencia operativa. 30. Implementar metodologías de despliegue continuo (CI/CD) para garantizar actualizaciones sin interrupciones en el servicio y con mínima ocurrencia de errores. 31. Garantizar la implementación y cumplimiento de todos los niveles de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos exigidos por la normatividad vigente, especialmente los lineamientos, estándares y buenas prácticas establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como aquellos definidos por la entidad de acuerdo con sus políticas internas de seguridad. Esto incluye, pero no se limita a, la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del sistema de ahorro, el aseguramiento de los canales transaccionales, el control de accesos, la prevención de fraudes, la gestión de vulnerabilidades y la respuesta ante incidentes, garantizando así un entorno seguro y confiable para todos los usuarios de la plataforma. 32. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de nube pública para la operación de la solución tecnológica. 33. Prestar el soporte técnico necesario en todos los niveles para garantizar la operación de la plataforma tecnológica sin interrupciones. 34. Diseñar, implementar y operar las coberturas del Fondo Pasivo Contingente, en lo relacionado con los eventos de desempleo, enfermedades catastróficas, y demás que se definan con la entidad designada, conforme a las condiciones técnicas, financieras y normativas aplicables. 35. Garantizar el desarrollo de mecanismos que aseguren la adecuada evaluación de solicitudes, activación oportuna de las coberturas, administración eficiente de los recursos asociados y trazabilidad de las decisiones, protegiendo los intereses de los beneficiarios y de la entidad. 36. Documentar integralmente la operación de la cuenta de ahorro educativo voluntario y de las coberturas del Fondo Pasivo Contingente, mediante la elaboración y actualización de procesos, procedimientos, instructivos, guías, formatos u otros documentos requeridos, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad. 37. Garantizar que todos los sistemas de administración de riesgos, sistemas de gestión, planes estratégicos, comerciales, de marketing, operativos y tecnológicos que desarrolle y opere se alineen con las políticas, metodologías y estándares institucionales definidos por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 38. Entregar informes y certificaciones periódicas que demuestren la calidad, desempeño y efectividad de los servicios contratados, así como la vigencia de las certificaciones exigidas. 39. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio o el cumplimiento de las obligaciones frente a los consumidores financieros o a los entes de control. 40. Aplicar las normas y lineamientos técnicos sobre seguridad de la información que expida la Superintendencia Financiera de Colombia, así como aquellas disposiciones complementarias que regulen aspectos de ciberseguridad, protección de datos, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas y servicios asociados, que sean aplicables en el marco de la ejecución del objeto contractual. 41. Garantizar la interoperabilidad de la solución con los sistemas de la entidad designada, así como con entidades externas cuando así se requiera (p. ej., DIAN, Registraduría Nacional,
--	--

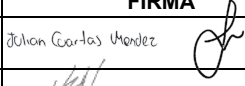
	proveedores financieros, entre otros). 42. Mantener la solución tecnológica disponible y operativa con una disponibilidad mínima mensual del 99.95%, asegurando soporte técnico especializado 24/7 conforme a los niveles de servicio acordados. 43. Garantizar el borrado seguro de los datos en los medios de almacenamiento al finalizar el contrato, cuando lo solicite la entidad o cuando el proveedor de nube los elimine o reemplace. 44. Dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos, asegurando que los servicios prestados se ajusten a los parámetros de calidad, disponibilidad, tiempos de respuesta y demás condiciones definidas contractualmente. 45. Cooperar plenamente con los procesos de auditoría interna y externa que se realicen en relación con el servicio prestado. Para tal fin, deberá permitir el acceso oportuno a toda la información y documentación pertinente, incluyendo, pero sin limitarse a, registros de eventos, bitácoras, evidencias de controles aplicados y cualquier otro soporte requerido por los auditores para el adecuado desarrollo de sus funciones. 46. Contar con planes actualizados de Continuidad del Negocio (BCP) y Recuperación ante Desastres (DRP), que incluyan pruebas periódicas, tiempos máximos de indisponibilidad acordes con los ANS, puntos de contacto definidos, protocolos de comunicación, y detalles sobre infraestructura de respaldo y transición operativa. 47. Cumplir con todas las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, incluyendo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia. 48. Establecer un marco integral de ciberseguridad para el canal digital de ahorro voluntario, que incluya análisis de riesgos, controles técnicos, plan de respuesta a incidentes e integración con el SARO. Además, deberá aplicar el principio de seguridad desde el diseño, incorporando cifrado, autenticación multifactor, control de accesos y segregación de funciones desde el desarrollo de la plataforma. 49. Ejecutar de manera oportuna, completa y conforme a los términos pactados, en los contratos derivados que se suscriban con y la Corporación Colombia Digital en el marco del presente contrato. Estos contratos derivados hacen parte integral del contrato y constituyen el instrumento operativo mediante el cual se activa la ejecución de los componentes previamente definidos, por lo que su cumplimiento será obligatorio para el contratista, sin requerir aceptación adicional. 50. Documentar detalladamente todas las personalizaciones a la solución, con manuales, flujos, guías y cualquier documento que apoye el mantenimiento de la solución. 51. Entregar al final del contrato toda la documentación y código fuente desarrollado. 52. Presentar los indicadores de desempeño (KPIs), bitácoras de eventos, registros de trazabilidad, información técnica, operativa y de seguridad del servicio, incluyendo los controles aplicados sobre los canales digitales. 53. Remitir informes periódicos de cumplimiento, reportes de incidentes, y los resultados de auditorías internas o de terceros que involucren el servicio prestado. 54. El proveedor se obliga a implementar y mantener actualizados los sistemas, procesos y procedimientos para cumplir con los cambios normativos que se produzcan en el futuro, incluyendo la adopción de controles y auditorías adicionales requeridos por las disposiciones de los entes que ejercen vigilancia y control, en particular la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y de conformidad con la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera, garantizando así el cumplimiento continuo y efectivo de las normas y regulaciones
--	--

	aplicables. 55. El proveedor del servicio se obliga a cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), incluyendo la implementación y mantenimiento de procedimientos robustos de identificación, verificación y actualización del conocimiento del cliente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. 56. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen su correcta ejecución y cumplimiento.																				
GARANTÍAS	Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, seleccionada, deberá constituir las garantías respectivas por el valor individual de cada contrato derivado, discriminando su número, según la instrucción de ejecución, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. <table><tr><th>Tipo de amparo</th><th>Duración Contrato</th><th>Duración contrato Derivado</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.</td><td>A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.</td><td>A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td><td>El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.</td><td>A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.</td></tr><tr><td>Pago de salarios y Prestaciones Sociales</td><td>El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.</td><td>A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato derivado.</td></tr></table>	Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración contrato Derivado	Porcentaje	Cumplimiento	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.	Calidad del Servicio	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.	Pago de salarios y Prestaciones Sociales	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato derivado.
Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración contrato Derivado	Porcentaje																		
Cumplimiento	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.																		
Calidad del Servicio	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.																		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato derivado.																		
Pago de salarios y Prestaciones Sociales	El plazo de ejecución del Contrato será hasta cinco (5) años, contados a partir de la suscripción de las partes.	A partir de la fecha su suscripción y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato derivado.																		
FORMA DE PAGO	Se determinará en cada uno de los contratos derivados.																				

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS	DOCUMENTOS ECONÓMICOS.		
	Presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. Nota de los estados financieros Diligenciar el (ANEXO 6.)		
	CAPACIDAD FINANCIERA.		
	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 6
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 50%
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 15
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.		
	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 10	

NOTA: La Corporación Colombia Digital, en el cumplimiento del Programa de Prevención contra la Financiación del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento en la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, realizará las consultas respectivas en las centrales de información y de listas en Riesgo de CUMPLIMIENTO LA/FT/FPADM de las empresas participantes en la invitación, sus representantes legales, juntas directivas y demás personas controlantes, como en los consorcios, uniones temporales o demás figuras contractuales permitidas en la normatividad vigente.


JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
 Director Ejecutivo
 Corporación Colombia Digital
jorge.capurro@colombiadigital.net

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Julian Cuartas / Ingeniero de Apoyo Técnico - Lina Salazar / Coordinadora de Contratación	
Revisó y Aprobó	Carlos Burbano / Director jurídico	
Revisó y Aprobó	Pablo Sandoval / Director Técnico	